



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO PARA EL “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO A LAS CONSEJERÍAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente procedimiento tiene por objeto la adjudicación del contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, con mantenimiento y seguro a todo riesgo incluido, de 196 vehículos, en perfectas condiciones técnicas y administrativas para su circulación durante la vigencia del contrato.

El PPT, que complementará al PCAP, detallará las condiciones que regirán los arrendamientos, así como las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos de cada lote.

Todos los vehículos se entregarán nuevos y con todo el equipamiento descrito, de acuerdo con las características técnicas de este pliego, estando obligado el adjudicatario a tener en todo momento todo el material y accesorios en perfecto estado de conservación.

Clasificación de los vehículos. Lotes:

Los vehículos del presente acuerdo marco para el arrendamiento de vehículos se ha clasificado en 6 lotes según dispone la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP):

- Lote 1: Furgonetas gasolina**
- Lote 2: Furgonetas 4x4 diésel**
- Lote 3: Monovolúmenes (híbridos)**
- Lote 4: Vehículos todocamino (SUV) híbridos**
- Lote 5: Vehículos todoterreno**
- Lote 6: Vehículos todoterreno TIPO PICK UP**

La denominación empleada para la clasificación de los lotes no se corresponde necesariamente con la nomenclatura reglamentaria, ni a denominaciones comerciales concretas.

2.- CONDICIONES GENERALES.

En las ofertas el licitador ofertará un único modelo y tipo de vehículo para todos los kilometrajes incluidos en cada lote.

El arrendamiento comprenderá los siguientes conceptos:

2.1 Vehículos.

Todos los vehículos se entregarán nuevos y con todo el equipamiento descrito, de acuerdo con las características técnicas de este pliego, estando obligado el adjudicatario a tener en todo momento todo el material y accesorios en perfecto estado de conservación.

La entrega o puesta a disposición de los vehículos conllevará la del permiso de circulación, ficha de características técnicas, póliza y primer recibo de la prima del seguro a todo riesgo y justificantes de pago de los impuestos que procedan, así como el distintivo medioambiental correspondiente.

En el acto de entrega o puesta a disposición de los vehículos se entregará la siguiente documentación: permiso de circulación, ficha de características técnicas, póliza y primer recibo de la prima del seguro a todo riesgo y los justificantes de pago de los impuestos que procedan, así como el distintivo medioambiental correspondiente.

2.2 Matriculación y legalización.

Los automóviles deberán matricularse como turismo, salvo disposición legal contraria, a nombre del arrendador, debiendo estar en todo momento, en perfecto estado, tanto funcional o técnico como administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación.

2.3 Mantenimiento y sustitución.

El mantenimiento integral de los automóviles objeto del arrendamiento en los talleres que designe el arrendador del automóvil adjudicado incluirá:

- Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía del fabricante.
- Se utilizarán, además, los materiales originales de los fabricantes de los vehículos y de los accesorios, e irá a cargo de la empresa arrendadora.
- Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal de cada automóvil, tanto mano de obra como piezas.
- La sustitución de neumáticos de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico, y en todo caso, cada 40.000 kms. Los cambios de neumáticos serán de primeras marcas similares a las de origen y con las mismas características técnicas homologadas por la ficha técnica del vehículo.
- La empresa contratista deberá prestar un mantenimiento superior a un 50% al recomendado por el fabricante del vehículo en el embrague.
- Sustitución por un automóvil de las mismas características para el caso de que la revisión o la reparación obligue a la inmovilización del automóvil sea por plazo superior a 48 horas. Será la propia empresa arrendadora la encargada de aportar el vehículo de sustitución y recoger el vehículo afectado en el lugar indicado por parte de las distintas unidades, de transportarlo hasta el taller correspondiente, así como la devolución del mismo, al lugar que establezca y determine la unidad correspondiente, en los supuestos de sustitución por averías, trabajos de mantenimiento, reparación o cualquier trabajo que implique la inmovilización temporal del vehículo. En el caso de que la unidad administrativa opte por la recogida del vehículo de sustitución en el lugar indicado por la empresa arrendadora el sistema de recogida será full credit y sin limitación de conductores autorizados.

En todo caso, los vehículos de sustitución deberán ser vehículos de las mismas características del vehículo contratado. No obstante, en aquellos casos en que no sea posible practicar la sustitución con un vehículo de las mismas características que las del vehículo sustituido, se podrá acordar, alternativamente, la sustitución por otro vehículo del mismo lote o, incluso, de otro vehículo de similares características, previa conformidad de la Administración, sin ningún coste adicional.

Quedan excluidos, y por tanto son a cargo del arrendatario, únicamente los lavados y el combustible para el funcionamiento del automóvil.

2.4 Seguro.

El seguro a todo riesgo del automóvil arrendado con al menos las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria.
- Seguro complementario de Responsabilidad Civil y daños a terceros de suscripción voluntaria por cuantía de 50.000.000 euros.
- Daños propios sufridos por del vehículo y todos sus accesorios incluidos en el contrato.
- Daños por colisión.
- Ocupantes, defensa y reclamación de daños.
- Rotura de lunas.

2.5 Asistencia.

Servicio de asistencia en carretera 24 horas del día con cobertura nacional, todos los días del año para el vehículo y sus ocupantes, tanto *en carreteras como en caminos, que incluya el cambio de ruedas por pinchazo.*

2.6 Sustitución por siniestro.

Sustitución por un automóvil de características similares para el caso de que por siniestro quede inmovilizado por plazo superior a 48 horas. Será la propia empresa arrendadora la encargada de aportar el vehículo de sustitución y recoger el vehículo afectado en el lugar indicado por parte de las distintas unidades, de transportarlo hasta el taller correspondiente, así como la devolución del mismo, al lugar que establezca y determine la unidad correspondiente, en los supuestos de sustitución por averías, trabajos de mantenimiento, reparación o cualquier trabajo que implique la inmovilización temporal del vehículo. En el caso de que la unidad administrativa opte por la recogida del vehículo de sustitución en el lugar indicado por la empresa arrendadora el sistema de recogida será full credit y sin limitación de conductores autorizados.

En todo caso, los vehículos de sustitución deberán ser vehículos de las mismas características del vehículo contratado. No obstante, en aquellos casos en que no sea posible practicar la sustitución con un vehículo de las mismas características que las del vehículo sustituido, se podrá acordar, alternativamente, la sustitución por otro vehículo del mismo lote o, incluso, de otro vehículo de similares características, previa conformidad de la Administración, sin ningún coste adicional.

La concatenación de averías, o la necesidad de sustitución temporal con previsión de duración por un periodo superior a un mes, conllevará la obligación de reemplazar el vehículo por otro de las mismas características técnicas. Al efecto se entenderá que existe concatenación de averías cuando en un periodo de un mes se produzcan dos o más averías independientemente de su duración, o cuando en un año, computado de fecha a fecha desde la primera avería, se produzcan tres averías que supongan la imposibilidad de uso del vehículo durante tres semanas o más tiempo.

Cuando se tenga que suministrar un vehículo de sustitución, éste se entregará con un seguro a todo riesgo con la misma cobertura que la del vehículo sustituido.

2.7 Sanciones.

En cuanto a las sanciones que se le pueda imponer al automóvil se estará a lo siguiente:

- Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa (la ITV siempre será a cargo de la empresa arrendadora), y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.
- Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del automóvil serán por cuenta del arrendatario, la Consejería correspondiente o el conductor, según cada caso.

2.8 Entrega y actualización de la documentación necesaria para la circulación legal del vehículo.

La documentación deberá figurar en cada vehículo en el momento de la entrega, las actualizaciones se entregarán en las sedes donde esté adscrito cada vehículo.

2.9 Obligaciones del arrendatario.

En cuanto a las obligaciones del arrendatario, la Consejería correspondiente en relación con cada automóvil, asume las siguientes obligaciones:

- Solicitar, cuando corresponda con el libro de mantenimiento del automóvil y con antelación suficiente, las revisiones del mismo.
- Comunicar cualquier avería incipiente con independencia de que afecte a la seguridad del mismo.
- Facilitar la vigilancia de las revisiones o reparaciones por cuenta del adjudicatario a los fines que estime oportuno.
- Comunicar anualmente al arrendador los kilómetros realizados a los efectos de regularizar el pago del arrendamiento. Caso de avería del cuentakilómetros se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos treinta días.
- Presentarse cuando sean requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de accidente, bien en calidad de denunciante, demandante, denunciado, demandado o testigo, según proceda.
- Hacer un uso adecuado del vehículo.

- 2.10 En el supuesto de vehículos con batería eléctrica, el adjudicatario se compromete a su sustitución por otra igual, o con superiores prestaciones, en caso de avería o cuando la capacidad de la misma sea inferior al 75%, o la que se establezca en la garantía del fabricante en su caso.

LOTE Nº 1: FURGONETAS GASOLINA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

		Propulsión: Gasolina
MOTOR, TRANSMISIÓN	Potencia (CV)	Mínima: 100 CV
DIMENSIONES, CAPACIDADES	Longitud (mm)	4.400 mm – 4.900 mm
	Número de puertas	4 y portón trasero, doble puerta trasera o similar
	Número de plazas	5
SEGURIDAD, EQUIPAMIENTOS Y CONFORT	<ul style="list-style-type: none"> - Airbags frontales para conductor y pasajero - Aviso de cambio involuntario de carril - Asistente de arranque en pendiente - Sistema de frenado de emergencia - Ayuda a la salida en pendiente - Llamada de emergencia (e-Call) - 2 puertas laterales deslizantes acristaladas - Puertas de doble hoja traseras o portón trasero o similar acristalado 	
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	Distintivo medioambiental	Etiqueta C
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	<ul style="list-style-type: none"> - Alfombrillas - Dos juegos de llaves - Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad - Dos triángulos de preseñalización de peligro y una luz de emergencia V16 - Una rueda de repuesto o un kit reparapinchazos, así como las herramientas necesarias para realizar el cambio de rueda. - Y todos los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación exigidas por la normativa vigente. 	
NÚMERO DE VEHÍCULOS DEL LOTE	20 color blanco 1 color azul oscuro	

LOTE Nº 2: FURGONETAS 4x4 DIÉSEL

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

		Propulsión: Diésel
MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN	<i>Potencia (CV)</i>	Mínima: 100CV
	<i>Dirección</i>	Asistida
	<i>Tracción 4 x 4</i>	SI (Tracción integral permanente)
DIMENSIONES, CAPACIDADES	<i>Longitud</i>	4.400 – 4.900 mm.
	<i>Altura máxima</i>	1.887 mm.
	<i>Número de puertas</i>	4 puertas y doble puerta trasera acristalada o portón con ventana
	<i>Número de plazas</i>	5
SEGURIDAD CONFORT Y OTROS EQUIPAMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Aire acondicionado o climatizador - Freno multicolisión - Inmovilizador electrónico - Cierre centralizado - Asistente salida de carril - Freno estacionamiento eléctrico - Portón trasero con ventana o doble puerta trasera con cristal - 2 puertas laterales correderas con cristal - Dispositivo antibloqueo de frenos - Control de tracción - Airbags conductor y acompañante - Asistente anticollisión - Dispositivo antibloqueo de frenos - Retrovisor exterior ajustable - Volante multifunción - Bluetooth o dispositivo de manos libres - Llamada de emergencia (e-Call) - Dispositivos para sujeción de carga - Panel divisorio ajustable 	
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	Distintivo medioambiental	Etiqueta C
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	<ul style="list-style-type: none"> - Alfombrillas. - Dos juegos de llaves, - Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad. - Dos triángulos de preseñalización de peligro y una luz de emergencia V16 - Una rueda de repuesto o un kit reparapinchazos, así como las herramientas necesarias para realizar el cambio de rueda. - Y todos los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación exigidas por la normativa vigente. 	

NÚMERO DE VEHÍCULOS DEL LOTE

19 color blanco

LOTE Nº 3: MONOVOLUMENES (HÍBRIDOS)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

		Propulsión: : Híbrida eléctrico - gasolina
MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN	<i>Potencia (CV)</i>	Mínima: 120 CV
	<i>Dirección</i>	<i>Asistida</i>
DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS	<i>Longitud (mm)</i>	4.600 mm - 4.900 mm
	<i>Número de puertas</i>	4 y portón trasero
	<i>Número de plazas</i>	7
SEGURIDAD, EQUIPAMIENTOS Y CONFORT	<ul style="list-style-type: none"> - Climatización - Ayuda al frenado de emergencia - Ayuda al arranque en pendiente - Ayuda al aparcamiento - Airbags conductor y pasajero - Alerta cambio de carril involuntario - Alerta distancia de seguridad - Detector de ángulo muerto - Cámara de visión trasera - Cambio automático de luces carretera/cruce - Frenado activo de emergencia - Reconocimiento de señales de tráfico - Sistema llamada de emergencia (e-Call) 	
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	<i>Distintivo medioambiental</i>	ECO
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	<ul style="list-style-type: none"> - Alfombrillas, - Dos juegos de llaves, - Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad - Dos triángulos de preseñalización de peligro y una luz de emergencia V16 - Una rueda de repuesto o un kit reparapinchazos, así como las herramientas necesarias para realizar el cambio de rueda. - Y todos los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación exigidas por la normativa vigente. 	

NÚMERO DE VEHÍCULOS DEL LOTE	10 color blanco 4 color azul oscuro
-------------------------------------	--

LOTE Nº 4: VEHÍCULOS TODOCAMINO (SUV) HÍBRIDOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

		Propulsión: Híbrida no enchufable
MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN	<i>Transmisión / Motor</i>	Continua variable de forma eléctrica / Híbrido de gasolina
	<i>Potencia (CV)</i>	Mínima: 200 CV
		<i>Tracción 4 x 4</i>
DIMENSIONES,	<i>Longitud (mm)</i>	4.450- 4650
	<i>Distancia entre ejes (mm)</i>	2.650 – 2.700
SEGURIDAD, EQUIPAMIENTOS Y CONFORT	<ul style="list-style-type: none"> - Manos libres - Cierre centralizado - Sistema de llamadas de emergencia e-Call - Frenos ABS - Aviso de frenada de emergencia - Faros antiniebla delanteros - Control de estabilidad del vehículo - Asistencia al arranque en pendiente - Sistema de Cambio Involuntario de Carril - Climatizador 	
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	<i>Distintivo medioambiental</i>	ECO
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	<ul style="list-style-type: none"> - Alfombrillas, - Dos juegos de llaves, - Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad - Dos triángulos de preseñalización de peligro y una luz de emergencia V16 - Una rueda de repuesto o un kit reparapinchazos, así como las herramientas necesarias para realizar el cambio de rueda. - Y todos los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación exigidas por la normativa vigente. 	
<p><i>La asistencia en carretera 24 horas deberá tener cobertura nacional tanto en carreteras como en caminos.</i></p>		

NÚMERO DE VEHÍCULOS DEL LOTE	85 color blanco 2 color azul oscuro
-------------------------------------	--

LOTE Nº 5: VEHÍCULOS TODOTERRENO

BATALLA LARGA (5 PUERTAS)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

		<i>Propulsión: Diésel</i>
MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN	<i>Potencia (CV)</i>	Igual o superior a 175 CV
	<i>Dirección</i>	<i>Asistida</i>
	<i>Caja de cambios</i>	Manual, automático o secuencial de al menos 5 velocidades más marcha atrás y caja reductora
	<i>Tracción</i>	A las 4 ruedas. Sistema electrónico de control activo de tracción.
DIMENSIONES, CAPACIDADES	<i>Longitud (mm)</i>	4.800 -4.950
	<i>Distancia entre ejes</i>	2.700 – 2.880
	<i>Número de puertas</i>	5
	<i>Número de plazas</i>	5-7
SEGURIDAD, EQUIPAMIENTOS Y CONFORT	<ul style="list-style-type: none"> - Asistente de frenada de emergencia - Aviso de frenado de emergencia - Sistema antibloqueo de frenos - Control de estabilidad de remolque - Control de tracción - Climatizador o aire acondicionado - Faros antiniebla delanteros - Bloqueo diferencial central - Airbags frontales delanteros 	
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	<ul style="list-style-type: none"> - Alfombrillas, - Dos juegos de llaves, - Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad - Dos triángulos de preseñalización de peligro y una luz de emergencia V16 - Una rueda de repuesto o un kit reparapinchazos, así como las herramientas necesarias para realizar el cambio de rueda. - Y todos los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación exigidas por la normativa vigente. 	
<p><i>La asistencia en carretera 24 horas deberá tener cobertura nacional tanto en carreteras como en caminos.</i></p>		

NÚMERO DE VEHÍCULOS DEL LOTE	52 color blanco
-------------------------------------	------------------------

LOTE Nº 6: VEHÍCULOS TODO TERRENO

TODOTERRENO TIPO PICK UP

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

		<i>Propulsión: Diésel</i>
MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN	<i>Potencia (CV)</i>	Motor turbodiésel, con potencia mayor de 150 CV
	<i>Caja de cambios</i>	Manual, automático o secuencial de al menos 5 velocidades más marcha atrás y caja reductora
	<i>Tracción</i>	4 x 4
	<i>Dirección</i>	<i>Asistida</i>
DIMENSIONES, CAPACIDADES	<i>Longitud (mm)</i>	5.200 – 5.400
	<i>Número de puertas</i>	Pick-up doble cabina, con 4 puertas y caja de carga abierta en dos unidades y caja de carga cerrada en una unidad
	<i>Distancia mínima al suelo (mm)</i>	310
	<i>Batalla(mm)</i>	3.000 - 3.100
	<i>Número de plazas</i>	5
SEGURIDAD, EQUIPAMIENTOS Y CONFORT	<ul style="list-style-type: none"> - Faros antiniebla delanteros - Manos libres - Sistema antibloqueo de frenos (ABS) - Asistente de frenada de emergencia - Aviso intermitente de frenado de emergencia - Control de estabilidad del vehículo (VSC) - Control de balanceo de remolque (TSC) - Asistencia al arranque en pendiente - Asistente de cambio involuntario de carril - Sistema de seguridad de precolisión 	
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	<ul style="list-style-type: none"> - Dos juegos de llaves - Alfombrillas de goma - Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad - Dos triángulos de preseñalización de peligro y una luz de emergencia V16 - Una rueda de repuesto o un kit reparapinchazos, así como las herramientas necesarias para realizar el cambio de rueda. - Y todos los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación exigidas por la normativa vigente. 	
<p><i>La asistencia en carretera 24 horas deberá tener cobertura nacional tanto en carreteras como en caminos.</i></p>		

NÚMERO DE VEHÍCULOS DEL LOTE	3 Color blanco
-------------------------------------	-----------------------

Todos los vehículos vendrán equipados con:

- Alfombrillas y dos juegos de llaves o tarjetas / llaves automáticas.
- Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad.
- Dos triángulos de preseñalización de peligro y una luz de emergencia V16.

Y todos los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación exigidas por la normativa vigente.

Los licitadores deberán presentar una única proposición para cada lote, dentro de los márgenes establecidos en la descripción del vehículo tipo y cumpliendo las características mínimas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, sin superar en ningún caso el precio mensual para cada tipo de vehículo indicado en el presupuesto base de licitación.

Madrid,
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: MARTÍN DE LA PEÑA BEATRIZ
Fecha: 2024.04.12 11:49